

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo del Consejero Jurídico del Estado, por el cual como consecuencia de la contingencia producida por el virus SARS-CoV2, se declara viable la participación del Estado en la Campaña Nacional “SEPTIEMBRE, MES DEL TESTAMENTO”



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
25/ago/2020	ACUERDO del Consejero Jurídico del Estado, por el cual Considerando las dificultades socio económicas que afectan a la población del Estado de Puebla, como consecuencia de la contingencia sanitaria producida por el virus SARS-CoV2, se declara viable la procedibilidad y ratificación de la participación del Estado en la Campaña Nacional "SEPTIEMBRE, MES DEL TESTAMENTO".
27/ago/2020	NOTA Aclaratoria que emite la Directora General del Notariado, al ACUERDO del Consejero Jurídico del Estado, por el cual Considerando las dificultades socio económicas que afectan a la población del Estado de Puebla, como consecuencia de la contingencia sanitaria producida por el virus SARS-CoV2, se declara viable la procedibilidad y ratificación de la participación del Estado en la Campaña Nacional "SEPTIEMBRE, MES DEL TESTAMENTO", publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 25 de agosto de 2020, Número 17, Cuarta Sección, Tomo DXLIV.

CONTENIDO

ACUERDO.....	3
PRIMERO	3
SEGUNDO.....	3
TERCERO.....	3
CUARTO.....	4
QUINTO.....	4
SEXTO	4
SÉPTIMO.....	5
TRANSITORIO	6
RAZÓN DE FIRMAS.....	7

ACUERDO

PRIMERO

Considerando las dificultades socio económicas que afectan a la población del Estado de Puebla, como consecuencia de la contingencia sanitaria producida por el virus SARS-CoV2, se DECLARA VIABLE la procedibilidad y ratificación de la participación del Estado en la campaña nacional "SEPTIEMBRE, MES DEL TESTAMENTO"; en tal virtud se concede a los usuarios de los servicios notariales, que así lo requieran, el pago de la suma máxima de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS, CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) por el otorgamiento de cada Testamento Público Abierto siempre que se trate de un bien inmueble destinado a uso de interés social, un solo heredero y que su valor no exceda la cantidad de \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

SEGUNDO

Con la finalidad de fortalecer y preservar las tradiciones, costumbres, lenguas, organización social e identidad de los pueblos indígenas, se DECLARA LA PROCEDENCIA de la campaña "EN SEPTIEMBRE, EL TESTAMENTO ES EN TU LENGUA"¹, que será totalmente gratuito y dirigido hacia las comunidades Náhuas, Totonacas o Tutunakuj, Mixtecas o Ñuu Savi, Tepehuas o Hamaispini, Otomíes o Hñähñü, Popolocas o N'guiva y Mazatecas o Ha Shuta Enima Náhuas, Totonacas o Tutunakuj, Mixtecas o Ñuu Savi, Tepehuas o Hamaispini, Otomíes o Hñähñü, Popolocas o N'guiva y Mazatecas o Ha Shuta Enima que sean hablantes de las lenguas Náhuatl, Totonaco, Otomí, Popoloca, Mixteco y Mazateco dentro del territorio del Estado de Puebla.

TERCERO

Suscríbanse los convenios que resulten necesarios y suficientes con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, Universidades, Asociaciones y demás integrantes de la sociedad civil, con el propósito de obtener la participación de Intérpretes y Traductores de Lenguas Originarias debidamente certificados, para que en el ámbito de sus conocimientos participen

¹ Nota aclaratoria 27/ago/2020.

activa y documentalmente durante la campaña “EN SEPTIEMBRE, EL TESTAMENTO ES EN TU LENGUA”².

CUARTO

Con la participación de la Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital del Gobierno del Estado, se procederá a difundir en el Territorio de las comunidades Náhuas, Totonacas o Tutunakuj, Mixtecas o Ñuu Savi, Tepehuas o Hamaispini, Otomíes o Hñähñü, Popolocas o N'guiva y Mazatecas o Ha Shuta Enima Náhuas, Totonacas o Tutunakuj, Mixtecas o Ñuu Savi, Tepehuas o Hamaispini, Otomíes o Hñähñü, Popolocas o N'guiva y Mazatecas o Ha Shuta Enima que sean hablantes de las lenguas Náhuatl, Totonaco, Otomí, Popoloca, Mixteco y Mazateco, la campaña denominada “EN SEPTIEMBRE, EL TESTAMENTO ES EN TU LENGUA”³.

QUINTO

Se instruye a la Dirección General del Notariado para que comunique al Colegio de Notarios del Estado que, durante la campaña denominada “EN SEPTIEMBRE, EL TESTAMENTO ES EN TU LENGUA”⁴, serán redactados y asentados en el Protocolo a su cargo, de manera gratuita, los Testamentos Públicos Abiertos que soliciten los Ciudadanos Poblanos, integrantes de las comunidades Náhuas, Totonacas o Tutunakuj, Mixtecas o Ñuu Savi, Tepehuas o Hamaispini, Otomíes o Hñähñü, Popolocas o N'guiva y Mazatecas o Ha Shuta Enima Náhuas, Totonacas o Tutunakuj, Mixtecas o Ñuu Savi, Tepehuas o Hamaispini, Otomíes o Hñähñü, Popolocas o N'guiva y Mazatecas o Ha Shuta Enima que sean hablantes de las lenguas Náhuatl, Totonaco, Otomí, Popoloca, Mixteco y Mazateco. Los Testamentos Públicos Abiertos serán otorgados en todos y cada uno de los términos reproducidos dentro del “Considerando” del presente Acuerdo.

SEXTO

La Consejería Jurídica emitirá en su caso las Reglas Operativas, que resulten convenientes y necesarias para el cumplimiento de este Acuerdo.

² Nota aclaratoria 27/ago/2020.

³ Nota aclaratoria 27/ago/2020.

⁴ Nota aclaratoria 27/ago/2020.

SÉPTIMO

Suscritos y firmados que sean los Convenios relacionados en el punto TERCERO de los que preceden, con la finalidad de que se adhieran al programa "EN SEPTIEMBRE, EL TESTAMENTO ES EN TU LENGUA"⁵, previo cumplimiento de los requisitos de ley para dar puntual, cabal y total cumplimiento al presente Acuerdo.

⁵ Nota aclaratoria 27/ago/2020.

TRANSITORIO

(Del ACUERDO del Consejero Jurídico del Estado, por el cual Considerando las dificultades socio económicas que afectan a la población del Estado de Puebla, como consecuencia de la contingencia sanitaria producida por el virus SARS-CoV2, se declara viable la procedibilidad y ratificación de la participación del Estado en la Campaña Nacional “SEPTIEMBRE, MES DEL TESTAMENTO”; publicado en el Periódico Oficial del Estado el martes 25 de agosto de 2020, Número 17, Cuarta Sección, Tomo DXLIV).

ÚNICO. El presente Acuerdo deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, entrará en vigor a partir del día de su publicación y estará vigente durante el tiempo que dure el programa “EN SEPTIEMBRE, EL TESTAMENTO ES EN TU LENGUA”⁶, sin que rebase el presente Ejercicio Fiscal.

Dado en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veinte. El Consejero Jurídico.
C. RICARDO VELÁZQUEZ CRUZ. Rúbrica.

⁶ Nota aclaratoria 27/ago/2020.

RAZÓN DE FIRMAS

(De la NOTA Aclaratoria que emite la Directora General del Notariado, al ACUERDO del Consejero Jurídico del Estado, por el cual Considerando las dificultades socio económicas que afectan a la población del Estado de Puebla, como consecuencia de la contingencia sanitaria producida por el virus SARS-CoV2, se declara viable la procedibilidad y ratificación de la participación del Estado en la Campaña Nacional "SEPTIEMBRE, MES DEL TESTAMENTO", publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 25 de agosto de 2020, Número 17, Cuarta Sección, Tomo DXLIV; publicada en el Periódico Oficial del Estado; el jueves 27 de agosto de 2020, Número 19, Segunda Sección, Tomo DXLIV).

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 26 de agosto de 2020. La Directora General del Notariado. **MAESTRA MARGARITA MENA CARITA.** Rúbrica.